



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.**

ACUERDO No. 08

De 18 de febrero de 2003

Por el cual se exonera a la Junta del Carnaval 2003 de todos los tributos municipales por las actividades que se realizarán los días viernes 28 de febrero, 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2003.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Carnaval presidida por el H.C. Julio T. Crespo A., solicitó la exoneración de la actividad denominada "Carnaval Centenario 2003";

Que el Consejo Municipal de Panamá considera las fiestas del carnaval como una oportunidad para aumentar los indicadores económicos del país por todas las actividades propias de la fecha, espectáculos públicos y sus respectivos puestos de ventas, que se realizarán en los días viernes 28 de febrero, 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2003;

Que la solicitud formulada por la Junta de Carnaval se enmarca dentro de los requisitos de exoneración establecidos en el Acuerdo Municipal N° 70 del 1 de julio de 1992, modificado por el Acuerdo N° 100 de 11 de junio de 1996;

Que el Artículo 245 de la Constitución Política de la República de Panamá le otorga a los Consejos Municipales la facultad privativa de exonerar impuestos, tasas, derechos y contribuciones municipales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONÉRESE a la Junta del Carnaval 2003 del pago de los impuestos municipales para la celebración del evento denominado "CARNAVAL DEL CENTENARIO 2003".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil tres.

EL PRESIDENTE,

Carlos Manuel de León C.
H.C. CARLOS MANUEL DE LEÓN C.

LA VICEPRESIDENTA,

Astrid Wolff Villalaz
H.C. ASTRID WOLFF VILLALAZ

EL SECRETARIO GENERAL,

Luis Eduardo Camacho
LUIS EDUARDO CAMACHO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 21 de febrero de 2003

**Aprobado:
EL ALCALDE**



JUAN CARLOS NAVARRO Q.

**Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL**



NORBERTA A. TEJADA CANO